

Año 4 - Número 7 - Abril 2016

# Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada  
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación

**Julio**  
**Pereyra**



**Florencio Varela**  
Municipalidad

# Índice

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Decretos

- 458/16 a 478/16 .....pág. 1
- 479/16 a 495/16 .....pág. 2
- 496/16 a 518/16 .....pág. 3
- 519/16 a 540/16 .....pág. 4
- 541/16 a 561/16 .....pág. 5
- 562/16 a 564/16 .....pág. 6

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Contratos

- 77/16 a 80/16 .....pág. 6

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Resoluciones

- 78/16 a 81/16 .....pág. 6
- 82/16 a 93/16 .....pág. 7
- 94/16 a 99/16 .....pág. 8

**ORGANO EJECUTIVO:****DECRETOS**

Decreto 458/16-01/04/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 3/2016 1er. llamado, a la firma: CRISTALES PUGLIESE S.A. por la suma de \$802.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS DOS MIL) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 32 y 33 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 459/16-01/04/16. Adjudicase la Licitación Privada N° 116/2015 2do. llamado, registrada para el presente ejercicio bajo N° 20150116/2016, a la firma: DIPROSIDER S.A. por la suma de \$299.754,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a foja 54 del citado expediente administrativo.-

Decreto 460/16-01/04/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3)- Manzana 38b- Parcela 23, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Hilda Carina Rodas Acosta, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 461/16-01/04/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección U- Código (3)- Manzana 67- Parcela 09, del Barrio El Parque de la Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, a favor de Sonia Andrea Baéz y de Gerónimo Miguel Sanchez.-

Decreto 462/16-01/04/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección H- Código (3)- Manzana 83- Parcela 15b, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Soledad Münzenmaier.-

Decreto 463/16-01/04/16. Otórguese **HABILITACIÓN**, a la firma **DESARROLLO ESTRATEGICO COMERCIAL S.A.** para el ejercicio de la actividad industrial, en el rubro **ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA PARA LA VENTA DIRECTA AL PÚBLICO CON DISTRIBUCIÓN**, quedando la misma supeditada al fiel cumplimiento de las condiciones previstas para su funcionamiento por la normativa aplicable y vigente a nivel local y provincial.-

Decreto 464/16-01/04/16. Otórgase **HABILITACIÓN**, a la firma **TEYMO INGENIERIA S.R.L** para el ejercicio de la actividad industrial, en el rubro **FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL Y MONTAJE INDUSTRIAL, TANQUES, DEPÓSITOS DE METAL**, quedando la misma supeditada al fiel cumplimiento de las condiciones previstas para su funcionamiento por la normativa aplicable y vigente a nivel local y provincial.-

Decreto 465/16-01/04/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 5/2016, para el día 15 de abril del corriente año a las 11:00 hs. para la adquisición de resmas de papel de diversos tamaños, blanco y color, y resmas de cartulina, para abastecer al Taller Gráfico dependiente de la Dirección General de Prensa y Difusión.-

Decreto 466/16-01/04/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 10/2016, para el día 20 de abril del corriente año a las 11:00 hs. para el alquiler de 1 (una) pala frontal, 1 (una) retro pala, 2 (dos) camiones con bateas, 1 (un) camión volcador y 1 (una) camioneta tipo utilitario, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 467/16-01/04/16. Llámase a Licitación Privada Nro. 9/2016, para el día 20 de abril del corriente año a las 10:30 hs. para el alquiler de 1 (una) pala frontal, 1 (una) retro pala, 2 (dos) camiones con bateas y 2 (dos) camiones volcadores, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 468/16-01/04/16. Adjudicase la Licitación Privada N°7/2016 1er. llamado a la firma: P.I. S.R.L.- BONOMO SISTEMAS- por la suma \$674.800.00 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 49 y 51 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 469/16-01/04/16. Concédase al Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto TREJO DIEGO HERNAN, Leg. N°4790, Licencia Anual Ordinaria, desde el 23 al 28 de marzo de 2016, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, a la Señora Subsecretaria de Higiene Urbana, Arquitecta GONZALEZ GAMBOA JULIA ELENA, Leg. N°5186, en la fecha mencionada en el artículo 1°.-

Decreto 470/16-04/04/16. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Febrero del corriente año. (**Ver Boletín Suplemento N°7**).-

Decreto 471/16-04/04/16. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal CERON ANABELLA DENIS, Leg. N°5157, prevista en el artículo 46° de la Ley N°11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", desde el 20 de febrero de 2016 y por el término de 30 (treinta) días.-

Decreto 472/16-04/04/16. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente BAYERCA CLAUDIA REGINA, Leg. N° 5876, desde el 10 de febrero de 2016 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 473/16-04/04/16. Asígnase al agente FERNANDEZ JOHANA BELEN, Leg. 6027, D.N.I. N°43.183.918, la función de Operador de Call Center, en la Dirección de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 18 de febrero de 2016.-

Decreto 474/16-04/04/16. Dispónese la cesantía del agente GUIDA MAXIMILIANO CARLOS, Leg. N°5217, D.N.I. N° 28.743.976, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 17 de febrero de 2016.-

Decreto 475/16-04/04/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6353/S/15.- VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS (VENTA MINORISTA) (SERRANO SERGIO DAVID Y SERRANO MARINA NOELIA S.H).**-

Decreto 476/16-04/04/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4020/M/15.- VENTA DE PRODUCTOS INFORMATICOS (VENTA MINORISTA) Y REPARACION (MARQUES BITOQUE CRISTIAN EMMANUEL).**-

Decreto 477/16-04/04/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3370/H/11.- PELUQUERIA PARA DAMAS ANEXO SERVICIO DE TRATAMIENTO DE BELLEZA (HIGA SONIA ISABEL).**-

Decreto 478/16-04/04/16. Comisionese a la Señora Directora General de Contaduría, Cdora. PRIMUS GISELLA ELIZABETH, Leg. N°30137, para asistir a la segunda reunión mensual del año 2016, de la Comisión de Profesionales en Ciencias Económicas del Ámbito

Municipal, a realizarse en el Municipio de Malvinas Argentinas, el día 08 de abril del corriente año. Designase a la Subcontadora General, PONCE MONICA RAQUEL, Leg. N°96, a cargo de la firma del Despacho de la Dirección General de Contaduría, dependiente de la Secretaría de Hacienda, el día mencionado en el artículo anterior.-

Decreto 479/16-05/04/16. Otórguese al señor CRUZADO GUSTAVO ADRIAN, DNI N° 21.880.648, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2016, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14 y 8757/15, Título XXIII artículo 320, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 480/16-05/04/16. Otórguese a la señora GRAZIANO MARCELA ALEJANDRA DNI N°22.311.217, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2016, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14 y 8757/15, Título XXIII artículo 320, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 481/16-06/04/16. Otórguese al señor HERNANDEZ MATIAS NICOLAS DNI N°36.214.591, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2016, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14 y 8757/15, Título XXIII artículo 320, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 482/16-06/04/16. Otórguese al señor COMERCI PABLO NICOLAS DNI N° 26.630.185, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2016, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14 y 8757/15, Título XXIII artículo 320, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 483/16-07/04/16. Otórguese a la señora SOSA DEBORA ELIZABETH, DNI N° 34.501.422, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2016, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14 y 8757/15, Título XXIII artículo 320, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 484/16-08/04/16. Adjudicase la Licitación Privada N°2/2016 1er. llamado, a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO LA ESPERANZA DE FLORENCIO LTDA. por la suma de \$ 816.610,00 (PESOS OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe Técnico y Acta de preadjudicación obrantes a fojas 194 y 195

respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 485/16-08/04/16. Dése de baja el parque móvil marca: ASIA, modelo: TOPIC 3V, dominio: TQX-421, motor: SS-056716, chasis: KN4FAK2A0RC020619, capacidad fijada 13 escolares, el que se hallaba afectado al Servicio de Transporte Escolar. Dése de alta el parque móvil marca PEUGEOT, modelo: BOXER 320M 2.5D FAMILIAR, dominio: CZY-837, motor: 10FZ1F0263215, chasis: VF3232V52X5637677, Capacidad Transportativa fijada 11 Escolares.-

Decreto 486/16-08/04/16. Dése de Baja, el vehículo marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4MPI 8V HP BZ SEDAN 4 PUERTAS, motor N° 310A20111548419 chasis N° 8AP17216NE2275472, dominio MXQ-168, año 2013, del Servicio de Taxi. Dése de Alta la unidad identificada bajo marca FIAT, modelo: SIENA (F4) EL 1.4 8V SEDAN 4 PUERTAS, motor N° 310A20112569865, chasis N° 8AP372316G6134024, dominio: PJE-211, año 2015, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 487/16-08/04/16. Otórguese al señor HERNANDEZ MATIAS NICOLAS DNI N° 36.214.591, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2016, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14 y 8757/15, Título XXIII artículo 320, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 488/16-08/04/16. Dese de Baja, el vehículo marca RENAULT modelo RENAULT 19 RE AA SEDAN 4 PUERTAS, motor N° AB40152 chasis N° 8A1L53SEZVS018755, dominio BVD-941, año 1998, del Servicio de Taxi. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca CHEVROLET, modelo: CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N SEDAN 4 PUERTAS, motor N° 7H5109420, chasis N°: 8AGSB19N08R129379, dominio: GQB-289, año 2007, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 489/16-08/04/16. Otórguese al señor MEZA HECTOR ANIBAL DNI N° 28.107.023 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial de Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 490/16-08/04/16. Otórguese al señor DEMASI DIEGO GASTON DNI N° 27.769.982, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2016, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14 y 8757/15, Título XXIII artículo

320, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 491/16-08/04/16. Otórguese a la señora MEZA EUGENIA MIRTA DNI N° 12.760.444 y el Sr. CASTELLANOS ESPINOZA GABRIEL FERNANDO DNI N° 13.874.784, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2016, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N° s 8581/14 y 8757/15, Título XXIII artículo 320, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 492/16-08/04/16. Postérguese la apertura del llamado a Licitación Privada N° 6/2016 1er. llamado, para el día 19 de Abril del corriente año, a las 11,30 hs, conforme a lo expuesto en Considerando, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 451/2016.-

Decreto 493/16-08/04/16. Anticipese al Sr. Secretario Legal y Técnico Dr. JORGE ALBERTO LOPEZ la suma de \$ 4.000 (PESOS CUATRO MIL), a efectos de cubrir los gastos de pago de tasas por servicios que presta el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, y el Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos conforme a lo establecido por la Ley 10.295 texto s/ Ley 13.613 y la Resolución 2432/2015.-

Decreto 494/16-08/04/16. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo al Artículo 72 de la Ley 11.757 y Artículo 92 apartado 1) del Decreto N°4161/96 reglamentario de la Ley N°10.430, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas de los Agentes Municipales, Guillermo Adrián Barrios, DNI 34.516.803 Legajo Personal N°20.335, revistiendo en la categoría Director por 48 horas semanales, y Diego Gastón Gómez DNI 27.950.321, Legajo Personal N°5290, revistiendo en la categoría Director por 48 horas semanales, por encontrarlos prima facie vinculados en la presunta violación a los Artículos 59 incs. a) y f), 60 incs. a) y b), 63 inc. c) y 64 incs. 2) in fine, 3) y 10) in fine de la Ley 11.757, todo ello en virtud de lo expuesto en el considerando del presente. Dispónese la suspensión preventiva por el término de sesenta (60) días de los agentes Guillermo Adrián Barrios, DNI 34.516.803 Legajo Personal N° 20.335, y Diego Gastón Gómez DNI 27.950.321, Legajo Personal N° 5290, a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo prescripto por el Art. 79 de la Ley 11.757, de acuerdo con los fundamentos vertidos en el considerando precedente.-

Decreto 495/16-08/04/16. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de

acuerdo al Artículo 72 de la Ley 11.757 y Artículo 92 apartado 1) del Decreto N°4161/96 reglamentario de la Ley N°10.430, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del Agente Municipal Guillermo Walter González, DNI 28.493.039, Legajo Personal N°5315, revistiendo en la categoría Personal de Servicio, Clase IV por 42 horas semanales, por encontrarlo prima facie vinculado en la presunta violación de los artículos 64 incs. 3) y 10) in fine de la Ley 11.757, todo ello en virtud de lo expuesto en el considerando del presente.-

Decreto 496/16-08/04/16. Abónese a la Federación Metropolitana de Balonmano la suma de Pesos Setenta y Ocho Mil Novecientos (78.900) mediante transferencia bancaria en el Banco Galicia, sucursal 069 Almagro, en la cuenta corriente N°39327-6-069-3 a nombre de la Federación Metropolitana de Balonmano, CBU 0070069620000039327633, CUIT 30-58267384-7.-

Decreto 497/16-08/04/16. Abónese a la Federación Atlética Metropolitana la suma de Pesos Quince Mil Trescientos (\$15.300), mediante transferencia bancaria en el Banco Galicia, sucursal Boedo 7 en la cuenta corriente N°014136/3007/5 a nombre de la Federación Atlética Metropolitana, CBU 00700078200000145136353, CUIT 30-65309728-6.-

Decreto 498/16-08/04/16. Abónese a la Federación Metropolitana de Voleibol la suma Pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$33.750), mediante transferencia bancaria en el Banco Credicoop, sucursal 1 en la cuenta corriente N° 2470-0 a nombre de la Federación Metropolitana de Voleibol, CBU 19100018 55000100247000, CUIT 30-56837733-4.-

Decreto 499/16-08/04/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6809/C/15.- PAÑALERA ANEXO VENTA DE ACCESORIOS PARA BEBES Y PERFUMERIA (CALLES INES RAQUEL).**-

Decreto 500/16-08/04/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5869/S/15.- VENTA AL POR MENOR DE CALZADOS (SALOMON GABRIELA CLAUDIA).**-

Decreto 501/16-08/04/16. **RECTIFIQUESE** el artículo 1° del Decreto 487/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **RECONOCERSE el cambio de titularidad** operado entre el Sr. Otamendi Armando Daniel y la Sra. Ibañez María Leonor respecto a la explotación del comercio con rubro ALMACEN (VENTA MINORISTA) en el expediente administrativo N°4037-

19632-O-03, teniéndose a IBAÑEZ MARÍA LEONOR, como única responsable del mismo.-

Decreto 502/16-08/04/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1112/G/13.- VENTA DE INSUMOS Y ACCESORIOS DE COMPUTACION (GONZALEZ DUARTE OSCAR RAMON).**-

Decreto 503/16-08/04/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/20.658/G/91.- ALMACEN ANEXO CARNICERIA Y PRODUCTOS DE GRANJA (VENTA MINORISTA) (GOMEZ FLORIANA).**-

Decreto 504/16-08/04/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6764/P/15.- MUEBLERIA (VENTA MINORISTA) (PANEDIGRANO ALBERTO).**-

Decreto 505/16-08/04/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6313/C/15.- FIAMBRERIA (VENTA MINORISTA) (CACERES VALERIA ALEJANDRA).**-

Decreto 506/16-08/04/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/000216/S/04.- KIOSCO- ARTICULOS DE LIBRERÍA (VENTA MINORISTA) ANEXO 1 (UNA) FOTOCOPIADORA (SERASIN ANALIA GABRIELA).**-

Decreto 507/16-08/04/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4810/C/12.- VERDULERIA ANEXO ALMACEN (VENTA MINORISTA) (CACERES MARIA DELIA).**-

Decreto 508/16-08/04/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6003/J/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (JOFRE ANALIA BELEN).**-

Decreto 509/16-08/04/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3442/R/15.- ALMACEN ANEXO FIAMBRERIA (VENTA MINORISTA) (ROMERO MARIA ISABEL).**-

Decreto 510/16-11/04/16. Declárase desistido el llamado a LICITACION PÚBLICA N°17/2014, de acuerdo a lo expuesto en Considerando.-

Decreto 511/16-11/04/16. Declárase desistido el llamado a LICITACION

PÚBLICA N°16/2014, de acuerdo a lo expuesto en Considerando.-

Decreto 512/16-11/04/16. Dispónese el cese del agente municipal VARGAS CORNEJO LORENZO OCTAVIO, Leg. N°4788, D.N.I. N° 92.209.687, quien se desempeña como Personal Profesional-Clase I- por 42,00 horas semanales, en el Instituto de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 31 de enero de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 513/16-11/04/16. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, SER.CU.PO (Servicio a la Cultura Popular) con domicilio en calle 1115 entre calles 1142 y 1150, Barrio La Carolina 9, Localidad Ingeniero Allan, de nuestro Partido.-

Decreto 514/16-11/04/16. Otórguese al señor DIAZ HECTOR DANIEL DNI N°13.874.563, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2016, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°8581/14 y 8757/15, Título XXIII artículo 320, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 515/16-11/04/16. REVOQUESE la habilitación municipal otorgada mediante Decreto N°1273/87, a la Señora Franco de Coronel Susana Graciela en el Expediente Administrativo N°4037-281-F-87, para la explotación del comercio rubro Bicicletería-Venta de Repuestos- Reparaciones, ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen N°2002 esquina calle Necochea de la localidad San Juan Bautista de este Partido.-

Decreto 516/16-11/04/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1125/C/12.- VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS (EN VETERINARIA) (CASARONE JORGE ALBERTO).**-

Decreto 517/16-11/04/16. Otórguese al señor DIAZ HECTOR DANIEL DNI N°13.874.563, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2016, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s 8581/14 y 8757/15, Título XXIII artículo 320, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 518/16-11/04/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6790/R/15.- PELUQUERIA (ROSSI PAULINA ESTELA).**-

Decreto 519/16-11/04/16. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5557/D/11.- PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS (ACEVEDO PATRICIA ALEJANDRA Y GHINZINELLI CLAUDIA S.H.)-**

Decreto 520/16-11/04/16. Otórguese al señor GALLEGO CRISTIAN ALBERTO DNI 23.784.141, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2016, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 8287/13, modificada por las Ordenanzas N°s. 8581/14 y 8757/15, Título XXIII artículo 320, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 521/16-12/04/16. Abónese al Señor ASENAL WALTER HUGO, D.N.I. N° 22.628.027, cónyuge del ex agente ZABALA MARIA CRISTINA, fallecida el 12 de diciembre de 2015, la suma de \$ 10.741,09 (pesos diez mil setecientos cuarenta y uno con nueve centavos), en concepto de licencias no gozadas.-

Decreto 522/16-12/04/16. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal ALTAMIRANO MARIANA ELENA, Leg. N°20275, reintegrándose a partir del 01 de febrero de 2016. Asígnase al citado agente, la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Jerárquico- Clase I- por 42,00 horas semanales, con carácter interino, para cumplir funciones en calidad de adscripto en la Federación Argentina de Municipios.-

Decreto 523/16-12/04/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal MATORANA ROMERO LOURDES MAGALI, Leg. N°5128, desde el 26 de enero de 2016, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 524/16-12/04/16. Asígnase al agente NUÑEZ BERNAL LAURA LORENA, Leg. N°7045, D.N.I. N°32.151.994, la función de Operador de Sala de Monitoreo, en el Agrupamiento Ocupacional Técnico Clase I por 48,00 horas semanales, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 05 de febrero de 2016.-

Decreto 525/16-12/04/16. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal ORELLANA GRACIELA SUSANA, Leg. 2411, quien se desempeña como Profesional – Clase I- por 35,00 horas semanales, a partir del 29 de febrero del 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso d) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las

Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 526/16-12/04/16. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N°9507 (Artículo 5°) al agente ORELLANA GRACIELA SUSANA, Leg. N° 2411, D.N.I. N° 23.875.616, por la suma de \$ 11.968,12 (pesos once mil novecientos sesenta y ocho con doce centavos).-

Decreto 527/16-12/04/16. Abónese al agente municipal ORELLANA GRACIELA SUSANA, Leg. N° 2411, D.N.I. N° 23.875.616, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 528/16-12/04/16. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente ROLDAN CARLOS DAMIAN, Leg. N°5134, desde el 17 de febrero de 2016 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 529/16-12/04/16. Designase a los Señores AGUIRRE JAVIER MAXIMILIANO, Leg. N°7506, D.N.I. N° 26.843.343, para desempeñar como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Coordinación, Gestión y Despacho, a partir del 01 de enero de 2016, y SCHIVALOCCHI NICOLAS ANDRES, Leg. N°7503, D.N.I. N° 31.986.981, como Chofer de Camión por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 04 de enero de 2016, y según lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley N°11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 530/16-12/04/16. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir del 01 de enero del corriente año: **(Ver Boletín Suplemento N°7).**-

Decreto 531/16-12/04/16. Concédase a la Señora Directora General de Recursos Humanos, ANDENOCHÉ IRENE BEATRIZ, Leg. N° 115, Licencia anual Ordinaria, desde el 25 de febrero al 11 de marzo de 2016, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General, a la Señora Directora de Control de Ausentismo, FERNANDEZ GRACIELA MABEL Leg. N°849 durante el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 532/16-12/04/16. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las que en cada caso se indica, efectuadas en el mes

de enero de 2016 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N°7).**-

Decreto 533/16-12/04/16. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente GARCIA EDGARDO GASTON, Leg. N°6110, desde el 19 de febrero de 2016 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 534/16-12/04/16. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente SANABRIA PRISCILA ABIGAIL, Leg. N°6277, desde el 19 de febrero de 2016 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 535/16-12/04/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CAPURSO SABRINA MARIANA, Leg. N°5847, D.N.I. N° 37.985.137, al cargo que desempeña como Personal Administrativo- Clase IV- por 42,00 horas semanales, en el Juzgado de Faltas N° 1, a partir del 03 de febrero de 2016.-

Decreto 536/16-12/04/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal IBAÑEZ ROXANA ANALIA, Leg. N° 3015, desde el 14 de marzo de 2016, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 537/16-12/04/16. Modifícase a partir del 01 de febrero de 2016, el porcentaje por dedicación exclusiva correspondiente a los agentes: **(Ver Boletín Suplemento N°7).**-

Decreto 538/16-12/04/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CESPEDES ROBERTO PABLO, Leg. N°6075, desde el 16 de febrero de 2016, por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley N°11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del decreto N°632/05.-

Decreto 539/16-12/04/16. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir del 01 de febrero de 2016: **(Ver Boletín Suplemento N°7).**-

Decreto 540/16-13/04/16. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección P-

Código (3)- Manzana 192- Parcela 05, del Barrio Ingeniero Allan de la Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, a favor de Elizabeth Sara Bonillas.-

Decreto 541/16-13/04/16. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 62- Parcela 11, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Sebastian Alejandro de la Iglesia.-

Decreto 542/16-13/04/16. Dispónese el cese del agente municipal RAMOS IGNACIO CANDELARIO, Leg. N° 40527, D.N.I. N° 8.230.649, quien se desempeña como Personal Obrero – Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Cementerio, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de marzo de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-

Decreto 543/16-13/04/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal VILLAMAYOR ELIAS NAHUEL, Leg. N°5763, D.N.I. N° 36.761.250, al cargo que desempeña como Personal Técnico – Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del 01 de marzo de 2016.-

Decreto 544/16-13/04/16. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 59- Parcela 12, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Carlos Daniel Pereyra y de Claudia Viviana Taborda.-

Decreto 545/16-13/04/16. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 70- Parcela 07, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Ruben Dario Contrera y de Silvia Mabel Ghuerci.-

Decreto 546/16-13/04/16. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 52- Parcela 06, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Orlando Daniel Aquino y de Natalia Valeria Vanesa Santoli.-

Decreto 547/16-13/04/16. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización

Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 67- Parcela 12, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Jorge Hector Arriola y de Valeria Eugenia Coria.-

Decreto 548/16-14/04/16. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 54- Parcela 01, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Marcos Fernando Rivero y de Paula Fernanda Ruiz.-

Decreto 549/16-14/04/16. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 55- Parcela 08, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Hector Jesus Garay y de Cintia Corina Rojas.-

Decreto 550/16-14/04/16. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección K- Código (3)- Manzana 9b- Parcela 6a, del Barrio Don Jose de la Localidad de Gobernador Julia A.Costa, Partido de Florencio Varela a favor de Jorgelina Lis Azcona Cardozo y de Sebastian Nicolas Barrionuevo.-

Decreto 551/16-14/04/16. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3)- Manzana 37a- Parcela 03, del Barrio Villa Hudson de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela a favor de Ester del Valle Ocampo, de Juan Victor Gonzalez y de Eva Nair Gonzalez, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 552/16-14/04/16. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección G- Código (3)- Manzana 137- Parcela 08, del Barrio Lujan de la Localidad de Gobernador Julio A.Costa, Partido de Florencio Varela a favor de Norberto Avelino Ojeda y de Ana Araujo.-

Decreto 553/16-14/04/16. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I- Sección U- Código (3)- Manzana 58- Parcela 11, del Barrio La Curva de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela a favor de Juliana Choque Fuentes.-

Decreto 554/16-14/04/16. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización

Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 51- Parcela 25, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Mirta Gabriela Valiente.-

Decreto 555/16-14/04/16. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 56- Parcela 13, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Hector Marcelo Calderon y de Verónica Teresa Ferrarini.-

Decreto 556/16-15/04/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal REYES GUSTAVO JAVIER, Leg. N°5112, D.N.I. N° 24.683.489, al cargo que desempeña como Personal Técnico – Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 29 de febrero de 2016.-

Decreto 557/16-15/04/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal NOGUERA ARCE MIGUEL ANGEL, Leg. N°40489, D.N.I. N° 92.438.651, al cargo que desempeña como Personal Obrero- Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 25 de febrero de 2016.-

Decreto 558/16-15/04/16. Dispónese la cesantía del agente RIVERO JUAN DARIO Leg. N°5366, D.N.I. N° 34.956.528, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, a partir del 17 de febrero de 2016.-

Decreto 559/16-15/04/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal DIAZ BARBARA DANIELA, Leg. N°90734, D.N.I. N° 23.277.035, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 24,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 31 de enero de 2016.-

Decreto 560/16-15/04/16. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal GAMBA LAURA SILVIA, Leg. N°95245, desde el 03 de febrero de 2016, por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 561/16-15/04/16. Asígnase al agente RIOS RAUL EZEQUIEL, Leg. N° 6696, D.N.I. N° 38.434.696, la función de

Chofer de Ambulancia por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Emergencias Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 05 de febrero de 2016.-

Decreto 562/16-15/04/16. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal GIUJUSA ELVIRA ANA, Leg. N°2469, D.N.I. N° 10.809.650, al cargo que desempeña como Personal Administrativo – Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de enero de 2016.-

Decreto 563/16-15/04/16. Concédase a la Señora Directora General de Contaduría, dependiente de la Secretaría de Hacienda, Cdora. PRIMUS GISELLA ELIZABETH, Leg. N°30137, Licencia Anual Ordinaria, desde el 15 al 19 de abril de 2016, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General, a la Cdora. PONCE MONICA RAQUEL, Leg. N°96, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 564/16-15/04/16. Llámase a Licitación Pública Nro. 1/2016, para el día 20 de mayo del corriente año a las 10,00 hs. para la construcción de una planta depuradora de efluentes cloacales para Edificio de Unidad de Pronta Atención (U.P.A.), según lo expuesto en Considerando.-

## ORGANO EJECUTIVO:

### CONTRATOS

CONVENIO DE SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL 77/16-30/03/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “La Municipalidad” y la Comisaria 1° “La Prestadora”. Objeto: La Prestadora brindará a la Municipalidad un servicio de seguridad y vigilancia mediante el denominado Servicio de Policía Adicional, a llevarse a cabo por los agentes Capitán SOSA Claudio Darío, D.N.I. N°16.948.807, Legajo 150.710 y Capitán CURI, Alejandro, D.N.I. N° 21.577.474, Legajo 150.714, en los meses de ABRIL, MAYO y JUNIO de 2016, en las instalaciones del Palacio Municipal o donde la necesidad del servicio lo requiera.-

Rescisión de Contrato de Locación de Rodado N°2/16 78/16-19/01/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ALONSO, RICARDO SEBASTIAN DNI N°31.199.199. Objeto: Las partes acuerdan rescindir el Contrato de Locación de Rodado, registrado en el libro de contratos bajo el N° 2/16, a partir del día 1 de Febrero de 2016.-

Contrato 79/16-04/01/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “EL

LOCATARIO” y el Profesor de Artes en Artes Visuales para la Educación Inicial y E.G.B. 1 y 2 CARLOS VERON DNI N°32.425.553 “EL LOCADOR”. Objeto: Contrato de locación de Servicio EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta, el desarrollo y confección de diagnósticos, intervenciones e informes socio-sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en el marco del Programa “Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales.-

Contrato 80/16-04/01/16. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “EL LOCATARIO” y la Profesora de educación inicial GALEANO RAMIREZ EVA NOEMI, DNI 18.885.492 “EL LOCADOR”. Objeto: Locación de Servicio EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta el desarrollo y realización de tareas, confección de diagnósticos, intervenciones e informes sociosanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en el marco del Programa “Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales”.-

## ORGANO EJECUTIVO:

### RESOLUCIONES

Resolución 78/16-04/04/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Wang Lulu.- b) UBICACIÓN: Calle 726 – Rio Turbio N° 2179, entre calles 743 – Mar Chiquita y calle 741a – Rio Carcaraña.- Barrio: Mayol (45).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II – Secc. A – Cod. 3 – Mz. 139 – Pc. 12.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Lácteos, Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Juguetes, Alimento Balanceado y Electrodomésticos).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 450 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 260 m<sup>2</sup>.- Libre: 190 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 260 m<sup>2</sup>.- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 50 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 310 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 15 (quince) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 6 (seis) personas.-

Resolución 79/16-04/04/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: He Zhujin.- b)

UBICACIÓN: Calle 117 – Islas Orcadas del Sur N° 2070/2058.- Barrio: Pte. Sarmiento (25).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I – Secc. K – Cod. 3 – Mz. 34 – Pcs. 15 y 16a.- d) ZONA: I2 (Industria Mixta).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Lácteos, Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Juguetes, Alimento Balanceado y Electrodomésticos).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 964 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 577 m<sup>2</sup>.- Libre: 387 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 577 m<sup>2</sup>.- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 120 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 697 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 15 (quince) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 6 (seis) personas.-

Resolución 80/16-04/04/16. AUTORIZASE, **la baja de rubro, disminución de potencia y cambio de titularidad** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE ACTUAL: Macedo, Andres Federico.- b) UBICACIÓN: Avenida Eva Perón (Ruta Provincial N° 53) N° 3623 entre calles 310 – Concejal Aniceto Diaz y 312 – Concejal Juan Brown.- Barrio: Villa Susana (32).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I – Secc. C – Mz. 186 – Pc. 9e.- d) ZONA: C1c (Central).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 250/15): **Taller de Dirección Hidráulica (Tipo V), Instalacion y Venta de Repuestos Nuevos.- RUBRO ACTUAL: Taller de Dirección Hidráulica (Tipo V).**- f) SUPERFICIE (Res. 250/15): Terreno: 452 m<sup>2</sup>.- Cub. a ejec.: 465 m<sup>2</sup>.- Libre: Nula.- **Sup. (cub) total ocupada por el proyecto: 452 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 250/15): 15 (quince) HP.- **POTENCIA ACTUAL (11) HP.**- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 250/15): 3 (tres) personas.-

Resolución 81/16-05/04/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Chen Zejie.- b) UBICACIÓN: Calle 742- Int. Cariboni N° 1187/1163, esquina calle 723 – Triunvirato.- Barrio: La Colorada Este (48).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II – Secc. Z – Cod. 3 – Mz. 2 – Pc. 1 y 15.- d) ZONA: C12/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Lácteos, Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Juguetes, Alimento Balanceado y Electrodomésticos).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 723 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 429 m<sup>2</sup>.- Libre: 294 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 429 m<sup>2</sup>.- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 294 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar**



**por el proyecto: 723 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 15 (quince) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 6 (seis) personas.-

Resolución 82/16-05/04/16. OTORGASE la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Sciuto Leandro Joel.- b) UBICACIÓN: Av. Tte. Gral. Perón N° 3062/66 entre calle 147 – Delgado José María y calle 145 – José Arenales.- Barrio: Santo Tomas (37).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I – Secc. E – Mz. 159 – Pc. 8.- d) ZONA: C12/12 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Venta Mayorista y Minorista de Materia Prima para Panaderías, Confeiterías y Afines.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 300 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 275 m<sup>2</sup>.- Libre: 25 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 275 m<sup>2</sup>.- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 25.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 300 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA: 8 (ocho) HP.- h) PERSONAL: 2 (dos) personas.-

Resolución 83/16-05/04/16. OTORGASE la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Bozzani Lucas Daniel.- b) UBICACIÓN: Calle 1209 – Juan Bialet Masse N° 4077 entre calle 1282 y 1280.- Barrio: El Parque (91).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V – Secc. U – Mz. 93 – Pc. 4.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Venta Mayorista de Helados (Sin Elaboración) y Artículos para Kioscos.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 250 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 250 m<sup>2</sup>.- Libre: nula.- **Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 93 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA: 12 (doce) HP.- h) PERSONAL: 2 (dos) personas.-

Resolución 84/16-05/04/16. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Yu Yunqin.- b) UBICACIÓN: Calle 712 – San Nicolás N° 3213/3225/3235, esquina calle 763 – Rosario.- Barrio: Gral. San Martín (44).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II – Secc. R – Cod. 3 – Mz. 33 – Pcs. 13, 14 y 15.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Lácteos, Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Juguetes, Alimento Balanceado y Electrodomésticos).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 1023 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 613 m<sup>2</sup>.- Libre: 410 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 613 m<sup>2</sup>.- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 125 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 739 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 15

(quince) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 6 (seis) personas.-

Resolución 85/16-07/04/16. Concédase al agente municipal IZAGUIRRE GUEMBE LUCIANA, Leg. N°95266, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 01 de marzo de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-

Resoluciones 86/16-11/04/16. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Constructora Dico S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 211- José E. Rodó N° 2745 entre calles 214- Leandro N. Alem y 216- Juan de la Cruz Contreras.- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. A- Mz. 144- Pc. 3.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Depósito (Tipo II), Taller y Armado de Aberturas de Aluminio y PVC Anexo Oficina Administrativa.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 423 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 490 m<sup>2</sup>.- Libre: 30 m<sup>2</sup>.- **Sup. (Cub.) Total a ocupar por el proyecto: 490 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL: 7 (siete) personas.-

Resolución 87/16-11/04/16. Trasládese a los agentes municipales LLANEZ DARIO FABRICIO, Leg. N° 4965, CAMARINI HUMBERTO JOSE, Leg. N° 1811, MIÑO CATRIEL MAXIMILIANO, Leg. N° 3881, ESPERGUIN MARIO ALBERTO, Leg. N° 3823, GONZALEZ VALERIA LORENA, Leg. N° 71442, a prestar servicios en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

Resolución 88/16-11/04/16. Concédase al agente municipal SASTRE ADRIAN JERONIMO, Leg. N° 2697, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 26 de febrero al 11 de marzo de 2016, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-

Resolución 89/16-11/04/16. Concédase al agente municipal VILLALBA ROMINA GISELLE, Leg. N° 90753, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 20 de febrero de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-

Resolución 90/16-11/04/16. Concédase al agente municipal AGUIRRE PATRICIA MAGDALENA, Leg. N° 30522, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 22 de febrero de 2016, de

acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-

Resolución 91/16-11/04/16. AUTORIZASE, la **Ampliación de Rubro** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Cantomar Luan S.R.L.- b) UBICACIÓN: Calle 1155 – N° 2373 entre calles 1146 y 1148.- Barrio: Ingeniero Allan (90).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V – Secc. P – Mz. 16 – Parc. 5.- d) ZONA: RI (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 209/15): Venta por Mayor y Menor de Cigarrillos, Artículos de Kiosco, Productos de Almacén, Artículos de Playa, Cotillón, Escolares, Bijouterie, Papelería, Artículos de Fumador y Helado Envasado.- RUBRO ACTUAL: **Venta por Mayor y Menor de Cigarrillos, Artículos de Kiosco, Productos de Almacén, Artículos de Playa, Cotillon, Escolares, Bijouterie, Papeleria, Artículos de Fumador y Helado Envasado y Venta de bebidas Alcohólicas y Analcohólicas.**- f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 209/15): Terreno: 302 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 302 m<sup>2</sup>.- Libre: nula.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 302 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 209/15): 4 (cuatro) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 209/15): 4 (cuatro) personas.-

Resolución 92/16-11/04/16. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Calonge Gustavo Daniel.- b) UBICACIÓN: Av. Gral. San Martín (RP N° 53) N° 2671, entre Calle 84 – Chacabuco y Calle 82 – Castelli.- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I – Secc. B – Mz. 95 – Pc. 12.- d) ZONA: C1b (Central).- e) RUBRO: **Diseño Gráfico, Grafica Autoadhesiva, Fotocopias y Trabajos de Imprenta.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 485 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 941 m<sup>2</sup>.- Libre: 154 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 73 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A INSTALAR: 2 (dos) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 93/16-11/04/16. RECTIFICASE, el **Artículo 1° de la Resolución N° 039/15**, cuya redacción definitiva para autorizar la Ampliación de Rubro y Superficie será la que a continuación se transcribe: a) RESPONSABLE: Muñoz, Mariano Germán.- b) UBICACIÓN: Calle 622A – París N° 931 entre calles 615 Turquía y 619 – Dinamarca.- Barrio: Villa Mónica Vieja (41).- Localidad: Santa Rosa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II – Secc. N – Mz. 62 – Pc. 14.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 16/13): **Elaboración de Productos de Panadería y Confituras para Venta**

**Directa y Exclusiva al Público.- f) SUPERFICIE:**

	Autorizado por Res. 16/13 (fs. 47 y 48)	Planilla de Indicadores (fs. 131)	A Ampliar
Terreno	300 m <sup>2</sup>	300 m <sup>2</sup>	-----
Cubierta	182 m <sup>2</sup>	236 m <sup>2</sup>	52 m <sup>2</sup>
Libre	118 m <sup>2</sup>	124 m <sup>2</sup>	-----
Proyecto			
Cubierta	149 m <sup>2</sup>	153 m <sup>2</sup>	4 m <sup>2</sup>
Libre	-----	-----	-----

**Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 153 m<sup>2</sup>.- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 16/13): 10 (diez) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 16/13): 3 (tres) personas.-**

Resolución 94/16-11/04/16. OTORGASE, **actualización de los principales parámetros** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Yonashiro Isao.- b) UBICACIÓN: calle 226 – Dr. Nicolás Boccuzzi N° 165 entre calles 201 – España y 203 – B. de Monteagudo.- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I – Secc. A – Mz. 83 – Parc. 6.- d) ZONA: C1b (Central).- e) RUBRO AUTORIZADO: (Decreto N° 1077/85); Heladería – Venta de Churros (No Elaboración).- RUBRO ACTUAL: Heladería Artesanal con Elaboración Propia para Venta Directa y Exclusiva al Público.- f) SUPERFICIE ACTUAL: Terreno: 356 m<sup>2</sup>.- Cub. Ejec.: 780 m<sup>2</sup>.- Libre: 23 m<sup>2</sup>.- Sup. Cub. Total ocupada por el proyecto: 177 m<sup>2</sup>.- g) POTENCIA AUTORIZADA: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO: 3 (tres).-

Resolución 95/16-11/04/16. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Provifar S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 131 – Luis Braille N° 2165 entre calles 144 Senzabello y 142 – M. de Magallanes.- Barrio: Presidente Sarmiento (25).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I – Secc. H – Mz. 132 – Pc. 6.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 317/10): **Droguería (Distribución y Depósito de Especialidades Medicinales, Productos Médicos y Equipamiento para Salud).- f) SUPERFICIE:**

	Autorizado por Resolución 317/10 (fs. 57 y 58)	Planilla de Indicadores (fs. 206)	A Ampliar
Terreno	310 m <sup>2</sup>	310 m <sup>2</sup>	-----
Cubierta	186 m <sup>2</sup>	498 m <sup>2</sup>	312 m <sup>2</sup>
Libre	124 m <sup>2</sup>	55 m <sup>2</sup>	-----
Proyecto			
Cubierta	238 m <sup>2</sup>	498 m <sup>2</sup>	312 m <sup>2</sup>
Libre	124 m <sup>2</sup>	55 m <sup>2</sup>	-----
Total	362 m <sup>2</sup>	553 m <sup>2</sup>	191 m <sup>2</sup>

**Sup. total a ocupar por el proyecto: 553 m<sup>2</sup>.- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 317/10): 4 (cuatro) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 317/10): 3 (tres) personas.-**

Resolución 96/16-12/04/16. Autorízase a la Empresa Eduardo Villagrán S.R.L., con domicilio en la calle Spiro n°1080, de la Localidad de Adrogué, del Partido de Almirante Brown, a proceder a la apertura de zanja y/o vereda para ejecutar la Ampliación de la Red en Media Presión de Gas Natural en la Calle: 513 N° 2313 entre la Calle 546 y la Calle 548, del barrio Villa Argentina, según Proyecto de Metrogas FV N°2522 "A", de este Partido. La citada cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0 80 mts., tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2.00 mts. respecto de la línea Municipal.-

Resolución 97/16-12/04/16. AUTORIZASE, la **Ampliación de Superficie y Actualización de Rubro** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Loureiro, Gabriela Silvia.- b) UBICACIÓN: Calle 145 J. Arenales N° 1655 entre calles 132 - Montes de Oca y 134 – Dardo Rocha. Barrio: Presidente Sarmiento (25).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. K- Mz. 18- Parc. 6.- d) ZONA: C1c (Central).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 59/11): Reparación de Cajas y Diferenciales (Tipo V) para el automotor Anexo Venta de Repuestos (Nuevos) y Accesorios para el Automotor.- RUBRO ACTUAL: **Venta de Repuestos (Nuevos) y Accesorios para el Automotor Anexo Taller de Alineación y Balanceo.- f) SUPERFICIES:**

	Autorizado por Res. 59/11 (fs. 145 y 146)	Planilla de Indicadores (fs. 183)	A Ampliar
Terreno	295 m <sup>2</sup>	295 m <sup>2</sup>	-----
Cubierta	177 m <sup>2</sup>	251 m <sup>2</sup>	-----
Libre	118 m <sup>2</sup>	43 m <sup>2</sup>	-----
Proyecto			
Cubierta	177 m <sup>2</sup>	251 m <sup>2</sup>	74 m <sup>2</sup>
Libre	118 m <sup>2</sup>	-----	-----

**Sup. total ocupada por el proyecto: 251 m<sup>2</sup>.- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 59/11): 1 (un) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 59/11): 2 (dos) personas.-**

Resolución 98/16-12/04/16. Trasládese a los agentes MARCHIONI NATALIA EDITH, Leg. N°104, GIMENEZ CLAUDIO DANIEL, Leg. N° 6273, y BIANCO GASTON FERNANDO, Leg. N° 5028, a la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Hacienda; QUIROGA YANINA ANABELA, Leg. N° 4753, y BARBOZA HILDA NOEMI, Leg. N°

1999, al Juzgado de Faltas N°3; MARIANO CONSTANZA MARIQUENA, Leg. N° 5919, a la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno; NOBOA MARIA SOLEDAD, Leg. N° 3674, a la Dirección de Alumbrado y Semáforos y DRAGAN LEONARDO GABRIEL, Leg. N° 40606, a la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir de su notificación.-

Resolución 99/16-12/04/16. Trasládese a los agentes PUEBLA LUIS JAVIER, Leg. N°5390, a la Subsecretaría de Deportes y Recreación, QUIROGA SEBASTIAN ROLANDO, Leg. N° 5234, a la Subsecretaría de Cultura y Educación, dependientes de la Secretaría de Gobierno; GAMBATESE NATALIA EDITH, Leg. N°2684, LOPEZ GUSTAVO EDGARDO, Leg. N° 5586, a la Secretaría de Hacienda; y AQUINO MARIA CELESTE, Leg. N°6002, a la Delegación Ingeniero Allan, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, a partir de su notificación.-

# Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho  
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela  
(exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13

**Julio**  
**Pereyra**



**Florencio Varela**  
Municipalidad